

Acta de compromiso por un embarazo y una maternidad libres de tabaco

Las autoridades nacionales, provinciales y municipales, miembros de instituciones científicas, académicas, culturales, educativas, sanitarias, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, abajo firmantes, en ocasión de la celebración del Día Mundial Sin Tabaco, en el Salón Ramón Carrillo del Ministerio de Salud de la Nación,

Considerando:

Que, la Argentina tiene una de las mayores tasas de consumo de tabaco en el continente, particularmente entre las mujeres jóvenes.

Que, entre el 10 y el 20% de las embarazadas en nuestro país dicen fumar durante el embarazo.

Que, se estima que solo la mitad de las embarazadas deja de fumar durante el embarazo.

Que, de las embarazadas que abandonan el tabaquismo, es alta la proporción que vuelve a fumar al término de su embarazo.

Que, diversos estudios locales muestran que muchos profesionales de la salud no se consideran capacitados para tratar el tabaquismo materno durante el embarazo y la maternidad.

Que, el tabaquismo trae consecuencias muy graves para la salud de la madre, el feto, el recién nacido y el niño.

Que, entre los principales daños ocasionados por el tabaco se encuentran la infertilidad, las complicaciones del embarazo, el parto prematuro, el bajo peso del recién nacido, algunas malformaciones congénitas, el síndrome de muerte súbita del lactante (SMML) y las patologías respiratorias (asma, bronquitis y neumonías a repetición).

Que, el tabaquismo reduce la probabilidad de una lactancia materna.

Que, según la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo del 2009, un 25% de la población manifestó estar expuesta al humo de tabaco ajeno en sus hogares.

Que el consumo de tabaco en el hogar está asociado con daños en la salud de los que conviven, especialmente en los niños, con una mayor incidencia de tabaquismo en los adolescentes y que hace más difícil que la embarazada deje de fumar

Que, se debe hacer todo lo posible para evitar exponer a los niños al riesgo de enfermedades prevenibles causada por el consumo y la exposición al humo de tabaco ambiental.

Que, el Ministerio de Salud de la Nación, a través del Programa Nacional de Control del Tabaco, lleva adelante una política activa para disminuir el consumo de tabaco en toda la población y evitar la exposición al humo de tabaco ambiental, y que el Plan Argentina Saludable extiende esas medidas incorporando la promoción de una alimentación saludable y vida activa.

Que, el Congreso de la Nación Argentina ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 27 de septiembre de 1990 y la Asamblea Constituyente la incorporó a la Constitución de la Nación Argentina en agosto de 1994, en la cual se reconoce que todo niño tiene derecho a crecer en un ambiente sano.

Que Argentina ratificó la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer en Beijing en 1995 y sus acuerdos de las sesiones de seguimiento Beijing+5, en la que incorporó el párrafo 107 inciso o en el que se reconoce la necesidad de adoptar medidas para prevenir los riesgos para la salud asociados al consumo de tabaco.

Que, la Argentina firmó en 2003 el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, pero que hasta la fecha es uno de los pocos países del mundo que no lo ha ratificado.

Que, en mayo de 2008 más de 40 instituciones firmaron en el Ministerio de Salud de la Nación un *“Acta de compromiso por una niñez y juventud libres de tabaco”*

Que, en julio de 2010, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas lanzó la resolución 2010/8 por la cual, reconociendo los efectos adversos del tabaco en la salud y con el objetivo de disminuir la mortalidad asociada, instaban a sus Estados Miembro a implementar medidas de control del tabaco destinadas a proteger a las madres y sus hijos del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco ambiental.

Que, en el 2010, el Senado aprobó un proyecto de ley que promueve el control del tabaco, que ahora está a consideración de la Honorable Cámara de Diputados.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha lanzado en abril de 2011 la iniciativa *“Maternidad segura”* con el objetivo de reducir la mortalidad materna.

Que, para el cuidado de las embarazadas, el Gobierno Nacional ha puesto en marcha en 2011, la Asignación por Embarazo acompañada por la cobertura de salud.

Que, en setiembre de este año se celebrará una Cumbre Mundial sobre Enfermedades Crónicas No Transmisibles y que el Control del Tabaco deberá ser tratado por ser una las prioridades mundiales debido a la carga de enfermedad asociada.

Que, para mejorar la calidad de vida de la población, es prioritario tomar medidas para prevenir el consumo y la exposición al humo de tabaco ambiental.

Que, debe asegurarse que la población reciba adecuada información sobre el efecto adictivo, dañino y mortal del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco en todas las etapas de la vida, pero particularmente durante el embarazo y la infancia.

Expresamos nuestro compromiso para:

- Establecer una alianza nacional por un embarazo y una maternidad saludables y libres de tabaco, con el fin de promover la salud de las mujeres y los niños y protegerlos de los efectos nocivos del tabaco.
- Defender los derechos de la niñez y adolescencia a crecer y desarrollarse en un ambiente saludable, libre de humo de tabaco.
- Promover la protección de las mujeres para evitar el consumo y la adicción al tabaco.
- Promover la ratificación argentina del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y la aprobación de la legislación nacional que implemente las medidas del Convenio.
- Promover la inclusión del tema en la agenda de la Cumbre Mundial de Naciones Unidas sobre Enfermedades Crónicas No Transmisibles y en otros foros regionales e internacionales.
- Promover la inclusión del tema en las agendas de los Congresos y eventos científicos nacionales e internacionales así como en los eventos de divulgación al público.

- Adoptar decisiones que faciliten la implementación de políticas y acciones orientadas a evitar el inicio de consumo en los jóvenes, a promover la cesación tabáquica durante el embarazo y a evitar la exposición al humo de tabaco en espacios cerrados
- Promover la sanción de legislación y normas institucionales que establezcan ambientes laborales y espacios de uso público saludables, 100% libres de humo de tabaco y libres de publicidad del tabaco.
- Recoger y difundir las mejores prácticas, iniciativas y experiencias para la prevención del consumo y la motivación para la cesación en las mujeres embarazadas
- Realizar campañas y acciones continuas destinadas a sensibilizar, informar y educar a la población sobre los riesgos del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco ambiental y sus consecuencias en la salud de la mujer, el feto y el niño.
- Informar y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud involucrados en la salud de la mujer, el control de las embarazadas y de los recién nacidos para la detección precoz del tabaquismo y la consejería para la cesación
- Asegurar que todos los ambientes cerrados de las instalaciones y de los eventos realizados por las entidades firmantes sean declarados libres de humo de tabaco.

Buenos Aires, 31 de mayo 2011